



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

JORNADA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN ESTATAL

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Aula Magna de la Facultad de Ciencias

3 de octubre de 2019





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. COMO PREPARAR MI PROPUESTA
3. NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5. PLAZOS
6. TIPOS DE PROYECTOS
7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
8. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES
9. EN EL VICERRECTORADO
10. RECOMENDACIONES

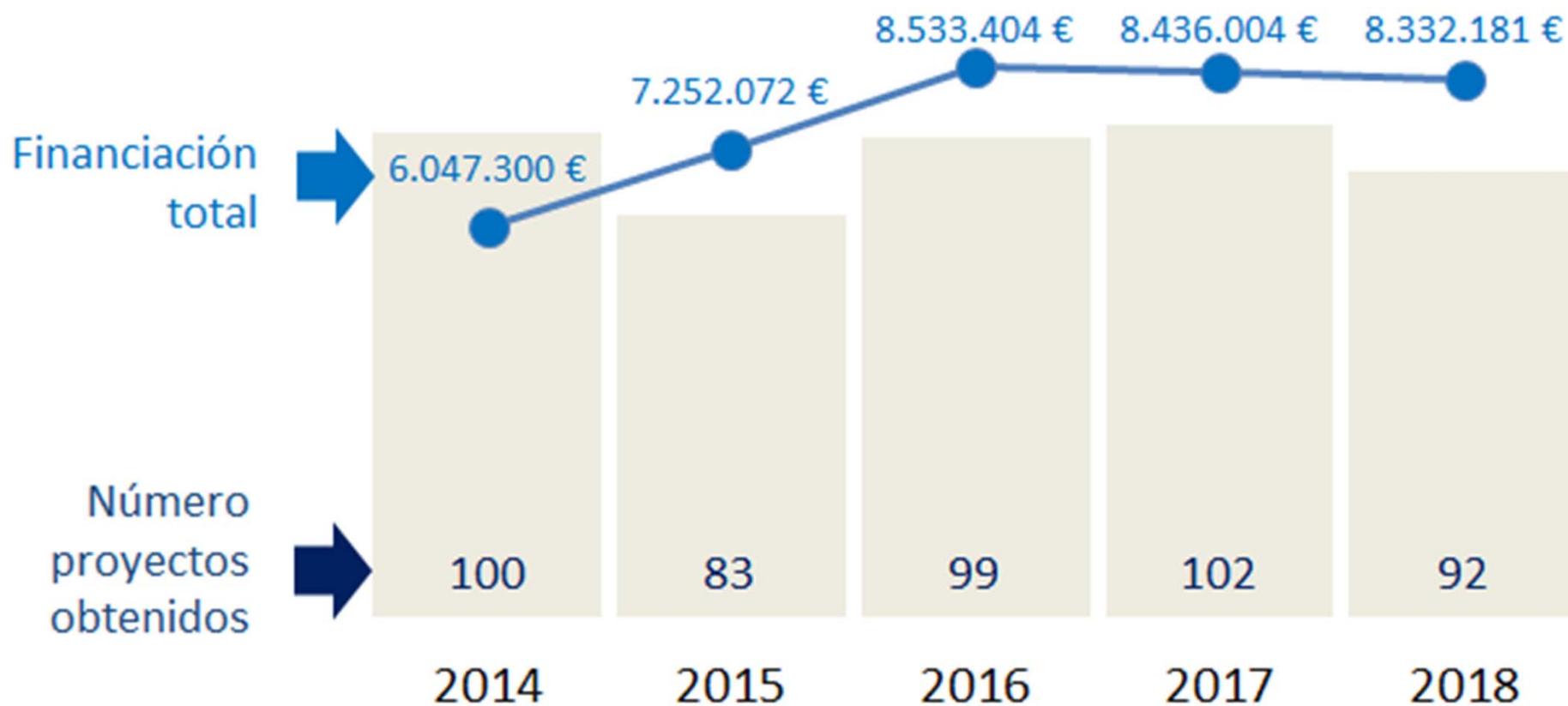
INTRODUCCIÓN

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

2018



RESULTADOS DE LA ANTERIOR CONVOCATORIA



POSICION A NIVEL NACIONAL

La Universidad de Granada con 92 proyectos retos/excelencia en la convocatoria 2018, siendo la 4ª universidad española con mayor número de proyectos, solamente superada por la Universidad de Barcelona, la Complutense y la Universidad de Sevilla con 137, 136 y 100 proyectos respectivamente.

	Puesto	Proyectos	Financiación
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	1	137	13.223.364 €
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	2	136	14.005.145 €
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	3	100	9.055.035 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	4	92	8.332.181 €
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	5	90	8.496.136 €
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	6	84	9.013.169 €
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	7	79	8.943.473 €
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	8	77	6.324.186 €
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	9	72	8.777.824 €
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	10	69	6.286.192 €
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	11	62	6.924.104 €
UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA	12	57	7.018.121 €
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	13	56	7.114.921 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	14	55	5.304.035 €
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	15	51	5.211.470 €

DESGLOSE SEGÚN CONVOCATORIA

	Número proyectos obtenidos	Financiación Total	Financiación Promedio por proyecto	Número Proyectos solicitados	TASA DE ÉXITO
Modalidad Conocimiento	47	3.192.343 €	67.922 €	95	49 %
Modalidad Retos	45	5.139.838 €	114.219 €	138	33 %

□

ÁREAS CON MEJORES RESULTADOS

Ciencias de la Computación y Tecnología Informática 127

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	9
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	8
UNIVERSIDAD DE GRANADA	7

Ciencias Matemáticas 89

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	9
UNIVERSIDAD DE GRANADA	8
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	7

Psicología 89

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	12
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	11
UNIVERSIDAD DE GRANADA	9

Ciencias y Tecnologías de los Alimentos 50

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	6
UNIVERSIDAD DE GRANADA	4
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	4

Arte, Bellas Artes, Museística 45

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	10
UNIVERSIDAD DE GRANADA	5
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	4

Biodiversidad 42

UNIVERSIDAD DE GRANADA	5
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	4
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	4

Ciencias de la Tierra y del Agua 35

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	7
UNIVERSIDAD DE GRANADA	4
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	3

Materiales para Biomedicina 25

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	5
UNIVERSIDAD DE GRANADA	3
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO	3





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EMPECEMOS POR EL FINAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Criterio	Modalidad PGC (proyectos tipo A y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo A, JIN y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria o en las bases reguladoras, el funcionamiento de la comisión de evaluación se regirá por lo establecido en la sección 3.^a del capítulo II del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 18. *Criterios de evaluación.*

La evaluación y selección de las solicitudes se atenderán a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación y consistirán en una evaluación científico-técnica por pares de acuerdo con los criterios que se detallan en la tabla siguiente, con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones.

Criterio	Puntuación	Ponderación (%)
a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta	0 – 5	50
b) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación	0 – 5	30
c) Impacto científico-técnico o internacional de la propuesta	0 – 5	20

Activar Windows
Vea Configuración para activar Windows.





➤ CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se modifican las ponderaciones (especialmente en Retos) de los criterios de evaluación y se introducen umbrales mínimos que se deben superar para cada uno de ellos.
- Se incrementa la valoración del impacto de las propuestas (**científico técnico** por un lado y **social y económico** por otro) y se disminuye el peso del criterio calidad y viabilidad de la propuesta.

➤ FINANCIACIÓN

- La financiación igual es similar a la de la convocatoria de 2018.





➤ INVESTIGADORES/AS

- **Códigos de identificación en bases de datos bibliométricas:** Es Obligatorio para IP e investigadores del equipo de investigación incluir en el formulario su código de identificación en una de las bases de datos: Web of Science (**Researcher ID**) o Scopus (**Author ID**), así como su código de identificación **ORCID** (Open Researcher and Contributor ID).
- **Inscripción en RUS:** En el caso de proyectos presentados con dos IP, ambos/as deberán estar inscritos/as previamente en el RUS
- **Méritos en el CVA de IP:** En los CVA se incluirán los **méritos posteriores al 1 de enero de 2009**, con independencia de la modalidad y tipología de proyecto. Esta fecha podrá ampliarse si concurre alguna de las circunstancias descritas en el artículo 6.3.de la convocatoria
- **CVA del Equipo de investigación:** **El CVA de las personas del equipo de investigación no se adjunta.** Sólo se rellenará en la aplicación de solicitud de forma resumida.





➤ **FORMATO MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y CVA DE IP**

- El formato, especialmente el **tipo y tamaño de letra en la memoria científico-técnica y en el CVA de IP** deja de ser obligatorio y pasa a recomendado.

➤ **EQUIPO DE TRABAJO**

- Se incluye de nuevo el equipo de trabajo, al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de investigación.

➤ **INFORME DE AUDITOR DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO EJECUTADO**

- Se deberá incluir en el presupuesto la cantidad de 1.200€ para el informe de auditor a presentar con la justificación final.



COMO PREPARAR MI PROPUESTA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Criterio	Modalidad PGC (proyectos tipo A y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo A, JIN y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-

CRITERIOS DE EVALUACION



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

En resumen:

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	RETOS
a) Calidad y viabilidad de la propuesta Puntuación: hasta 55 Umbral: 40	a) Calidad y viabilidad de la propuesta Puntuación: hasta 40 Umbral: 30
b) Equipo de investigación Puntuación: hasta 30 Umbral: 20	b) Equipo de investigación Puntuación: hasta 30 Umbral: 20
c) Impacto Puntuación: hasta 15 Umbral: 5	c) Impacto Puntuación: hasta 30 Umbral: 10

- Mayor peso al impacto que en convocatorias anteriores
- Se hace diferencia entre impacto científico-técnico e impacto social-económico



¿QUÉ MODALIDAD ELIJO?

Convocatoria de “**GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**”: se trata de proyectos de investigación **sin orientación temática** previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como **objetivo primordial el avance del conocimiento**, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación del mismo.

Convocatoria de “**RETOS INVESTIGACIÓN**”: las actuaciones objeto de estas ayudas tienen como finalidad la **contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos orientados hacia la búsqueda de soluciones a los retos de la sociedad**. Más información en el Plan Estatal: <http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatalIDI.pdf>



CRITERIOS DE EVALUACION

1. Calidad y viabilidad de la propuesta (40 puntos Retos y 55 PGC)

1.1 Calidad (30 puntos en Retos y 40 en PGC)

En Retos:

- Se valorará la adecuación de la propuesta al reto seleccionado y su contribución a las necesidades del mismo
- Claridad, originalidad y pertinencia de los objetivos científico -técnicos perseguidos, incluyendo la correcta justificación de los mismos, su relevancia y la adopción de una metodología correcta para su consecución
- Calidad e impacto de los resultados obtenidos en proyectos en curso o anteriores financiados por los Planes Estatales.
- Cuando sea pertinente se valorará el carácter inter y multidisciplinar de la propuesta.
- Para el caso de proyectos presentados de forma coordinada se valorará, asimismo, la justificación y el valor añadido de la coordinación



CRITERIOS DE EVALUACION

1. Calidad y viabilidad de la propuesta (40 puntos Retos y 55 PGC)

1.2 Viabilidad (10 puntos en Retos y 15 en PGC)

En Retos

- Se valorará la adecuación de las actividades del proyecto a los objetivos propuestos
- Su adecuación según el estado de la técnica
- La distribución de las actividades entre los distintos miembros del equipo de investigación
- **Los recursos disponibles para la correcta ejecución de las actividades propuestas** y la idoneidad del presupuesto solicitado en relación a los objetivos a alcanzar . **Por ej.: Si se va a utilizar el CIC, un Laboratorio singular o cualquier otra infraestructura UGR, poner de relieve su singularidad, la supervisión técnica, etc.**



CRITERIOS DE EVALUACION

2. Equipo de investigación (30 puntos en Retos y PGC)

- Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados del IP/co-IP y miembros del Equipo de investigación
- Contribución en artículos (nº de firmantes y posición)
- Dirección y participación en proyectos públicos de I+D+i nacionales
- Grado de eficiencia en la gestión de proyectos anteriores del IP/co-IP
- Capacidad formativa del equipo
- Liderazgo internacional
- Idoneidad y correspondencia entre los objetivos y tareas de I+D+i a realizar y su distribución entre los investigadores participantes en el equipo de investigación y el ámbito de especialización de cada uno de ellos



CRITERIOS DE EVALUACION

3. Impacto (30 puntos en Retos. 15 en PGC)

➤ Impacto científico-técnico de los resultados esperados (15 puntos en Retos. 10 en PGC)

- Avances significativos en la generación de conocimiento que se plantean (en el caso de Retos centrar en el reto específico)
- Carácter inter y multidisciplinar del proyecto
- El plan de publicaciones científico - técnicas, presentaciones y comunicaciones a congresos y otros foros principalmente internacionales
- Planes de transferencia y valorización de resultados: patentes y otros resultados incluidos en la propuesta
- En caso de que resulte pertinente, el plan de gestión de datos de investigación asociados a los resultados .



CRITERIOS DE EVALUACION

➤ **Impacto social y económico de los resultados (15 puntos en Retos. 5 en PGC)**

- Difusión de resultados a la sociedad: Acceso abierto
- Inclusión de la dimensión de género, Impacto en discapacidad, si procede.
- Impacto en términos de empleo y generación de valor añadido o cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio para la sociedad.

Específico de Retos:

- Se valorará la participación activa de los usuarios finales en las actividades del proyecto.
- Los impactos ambientales derivados de los objetivos de la propuesta, si procede.
- **Inclusión en la propuesta de una valoración del impacto económico de los resultados**



CRITERIOS DE EVALUACION

¿Cómo preparar un plan de difusión adecuado para mejorar un proyecto de investigación?

Recomendamos la lectura de la presentación del Plan de Promoción del Vicerrectorado de Investigación, disponible en:

<http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/53071/CURSO%20-%20PLAN%20DE%20DIFUSI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

REQUISITOS, PLAZOS Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES



PLAZOS

El plazo de solicitud es único y está comprendido entre el 26 de septiembre de 2019 y las 14:00 horas (hora peninsular española) del 17 de octubre de 2019.

El plazo interno para la presentación de los proyectos en el Vicerrectorado sería el día 16 de octubre a las 14:00 horas



TIPOS DE PROYECTOS

SEGÚN REQUISITOS DEL IP

TIPO A : Dirigidos por investigadores jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no hayan dirigido proyectos de investigación del Plan Nacional anteriormente (o similares ISCIII, INIA,...)
- Fecha de obtención de grado de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2016 (salvo excepciones)
- Pueden tener uno o dos IP, ambos con los mismos requisitos. No es necesario que el Co-IP sea de la UGR
- **Se incluyen dentro de esa modalidad los proyectos JIN:**
 - Proyectos individuales de 3 años de duración, dirigidos por un investigador sin vinculación o con vinculación temporal inferior a un año, con las mismas características de los tipo A, donde el IP se contrata con cargo al proyecto.
 - Deberán contar con la figura de un facilitador, que será un investigador vinculado a la entidad solicitante que garantizará la incorporación del nuevo IP, pero no participará en el equipo ni tendrá implicación en el desarrollo del proyecto.
- No podrán solicitar Personal en Formación



TIPOS DE PROYECTOS

TIPO B

Son proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales con una trayectoria investigadora consolidada, que cumplan los requisitos que establece el artículo 6.2 para este tipo de proyectos. No es necesario que el Co-IP sea de la UGR

Se incluyen dentro de esta modalidad, las ayudas a Proyectos de I+D+i para las instituciones y objetivos que, hasta la entrada en vigor del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020, han venido siendo gestionados en el sistema INIA-CCAA. Dichos proyectos se incluirán en la gestión del reto 2, bajo de la denominación proyectos tipo RTA.



TIPOS DE PROYECTOS

SEGÚN EL N^o DE EQUIPOS

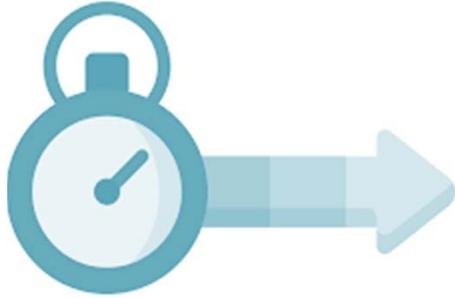
➤ **Proyecto Individual:**

- Con un equipo de investigación

➤ **Proyectos Coordinados:**

- Mínimo de dos y un máximo de seis subproyectos. Uno de los subproyectos será liderado por el IP coordinador de la investigación. Si el subproyecto tiene dos investigadores principales, ambos serán considerados coordinadores.
- Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto del coordinador deberá ser de tipo B, y podrán ser de distintas entidades beneficiarias o de la misma, siempre que, cuando sean de la misma entidad, se aporte una dimensión de relevancia para el proyecto coordinado que no pueda ejecutarse con un proyecto individual con dos investigadores principales
- En el caso de proyectos RTA, solo podrán formar parte de proyectos coordinados siempre que todos los subproyectos, incluido el coordinador, sean de esta misma modalidad (artículo 11.2 de la convocatoria).
- En el caso de proyectos coordinados, si el subproyecto coordinador es del tipo RTA, la entidad beneficiaria de dicho subproyecto deberá ser un centro público de I+D+i agraria o alimentaria dependiente de una comunidad autónoma o del INIA (artículo 11.3.e) de la convocatoria).

TIPOS DE PROYECTOS



SEGUN SU DURACIÓN

Con carácter general: 3 o 4 años

- **EXCEPCIONALMENTE**, se podrán solicitar proyectos de 2 años cuando la vinculación del IP no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científico extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y en la memoria científico-técnica.
- **Los proyectos tipo JIN serán obligatoriamente de 3 años de duración**





REQUISITOS

QUIEN PUEDE SER IP O CO-IP DE UN PROYECTO

Doctores que cumplan los requisitos de vinculación previstos en el art. 6.2.b) de la convocatoria y los requisitos de compatibilidad recogidos en el art. 6.2.d) y Anexo V de la convocatoria:

- ✓ Catedráticos de Universidad,
- ✓ Profesores Titulares de Universidad
- ✓ Profesor Contratado Doctor
- ✓ Profesor colaborador doctor indefinido
- ✓ Ayudante Doctor (acreditados a contratado doctor)
- ✓ Investigadores incluidos en el Plan de Estabilización de la UGR (salvo Marie Curie y Atenea que por las características de su convocatoria no pueden participar en esta)

En el caso de que estos investigadores no tengan vinculación durante toda la vida del proyecto (junio 2023 para proyectos de 3 años) deberán de firmar una declaración relacionada con su vinculación a la UGR cuyo modelo está disponible en la página del Vicerrectorado, en la que se aclaran los distintos supuestos especiales de este personal.

- ✓ **Profesores próximos a la jubilación:** el proyecto se presentará con otro IP que SI cumpla los requisitos de vinculación y el resto de requisitos de la convocatoria, siendo este último el interlocutor del Ministerio Deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello está colgado en la página web del vicerrectorado

PROYECTOS JIN: los IP's serán investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, sin vinculación o con vinculación temporal inferior a un año, que reúna los mismos requisitos de fecha de lectura de tesis establecidos en la convocatoria para los investigadores de los proyectos tipo A



REQUISITOS

QUIEN FORMA PARTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Doctores que cumplan los requisitos de vinculación previstos en el art. 6.2.b) de la convocatoria y los requisitos de compatibilidad recogidos en el art. 6.2.d) y Anexo V de la convocatoria:

- ✓ Catedráticos de Universidad,
- ✓ Profesores Titulares de Universidad
- ✓ Profesor Contratado Doctor
- ✓ Profesor colaborador doctor indefinido
- ✓ Ayudante Doctor (acreditados a contratado doctor)
- ✓ Figuras incluidas en el Plan de Estabilización de la UGR (**salvo Marie Curie y Atenea que por las características de su convocatoria no pueden**)

En el caso de que estas figuras no tengan vinculación durante toda la vida del proyecto (junio 2023 para proyectos de 3 años) deberán de firmar una declaración relacionada con su vinculación a la UGR cuyo modelo se encuentra en la página del Vicerrectorado

- ✓ Profesores Eméritos, ad-honorem, numerarios
- ✓ **Profesores próximos a la jubilación:** deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello estará colgado en la página web del vicerrectorado



REQUISITOS

Autorización para participar en proyectos de otras entidades:

Para el personal que no tenga vinculación durante toda la vida del proyecto, se seguirán los criterios indicados en los apartados anteriores.

Personal de otras entidades:

Los miembros de otras entidades españolas deberán aportar autorización de su entidad en los términos establecidos en el art. 6.2.b) 1º de la convocatoria en relación a los requisitos de la vinculación.

No se tramitarán proyectos que no cuenten, antes de cerrar la solicitud, con todas las autorizaciones de los miembros externos del equipo de investigación (el equipo de trabajo no requiere ser autorizado). En caso de no disponer de ellas, deberán de sacar del proyecto a dichos investigadores.



REQUISITOS

VUELVE APARECER EL EQUIPO DE TRABAJO

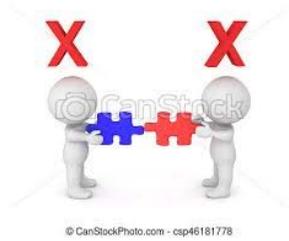
Se compone de que aquellas personas que participan en la ejecución del proyecto de investigación y que no cumplen alguno de los requisitos para ser IP o para formar parte del equipo de investigación.

Estos investigadores **deberán quedar registradas en la aplicación de solicitud**, en la que se consignarán una serie de datos identificativos, como NIF, entidad, titulación, categoría profesional y código ORCID (opcional). Además se describirán **en la memoria científico-técnica las actividades que vayan a realizar**, pudiéndose imputar al proyecto los gastos subvencionables derivados de las mismas.

Los componentes del equipo de trabajo **no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto.**

- **Doctores sin vinculación o con vinculación inferior a la vigencia del proyecto.**
- **Sustitutos interinos**
- **Asociados**
- **Personal en formación**
- **Técnicos de apoyo**
- **Personal contratado por obra o servicio**
- **Profesores invitados**
- **Personal investigador de entidades sin domicilio social en España (extranjeros)**
- **Alumnos de Doctorado (NO alumnos de Máster)**





REQUISITOS

INCOMPATIBILIDADES (ART. 6.2.D) Y ANEXO V DE LA CONVOCATORIA

- Dedicación única al proyecto del IP y co-IP
- Aquellos investigadores que actualmente están en un Equipo de Investigación de proyectos de convocatorias anteriores cuya fecha de finalización sea posterior a 31-12-2019, podrán participar en otro proyecto de esta convocatoria. Si están en 2 proyectos, no pueden.
- Los investigadores que estén en equipos de proyectos que finalicen a 31-12-2019, pueden participar en esta convocatoria, en el Equipo de Investigación de 2 proyectos
- La convocatoria de “Generación del Conocimiento” y la de “Retos” son excluyentes
- Proyectos ISCIII e INIA
- Para las incompatibilidades se computan los Proyectos de investigación del Plan Estatal o antiguo Plan Nacional con fecha de **finalización posterior al 31-12-2019 (no se tienen en cuenta las prórrogas)**
- No son excluyentes con Programa Marco, H2020, Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, ni planes regionales (JA) y otros proyectos no mencionados en la convocatoria que no figuren en el Anexo V de la misma.



MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROYECTOS INDIVIDUALES



Convocatoria 2019 - «Proyectos de I+D+i»

AVISO IMPORTANTE - La memoria no podrá exceder de 20 páginas. Para rellenar correctamente esta memoria, lea detenidamente las instrucciones disponibles en la web de la convocatoria. Es obligatorio rellenarla en inglés si se solicita más de 100.000 €.

IMPORTANT - The research proposal cannot exceed 20 pages. Instructions to fill this document are available in the website. If the project cost exceeds 100.000 €, this document must be filled in English.

IP 1 (Nombre y apellidos):

IP 2 (Nombre y apellidos):

TÍTULO DEL PROYECTO (ACRONIMO):

TITLE OF THE PROJECT (ACRONYM):

1. PROPUESTA CIENTÍFICA - *SCIENTIFIC PROPOSAL*
2. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS - *EXPECTED RESULTS IMPACT*
3. CAPACIDAD FORMATIVA - *TRAINING CAPACITY*
4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS - *SPECIFIC CONDITIONS FOR THE EXECUTION OF CERTAIN PROJECTS*

http://www.ciencia.gov.es/stfls/eSede/Ficheros/2019/Instrucciones_para_rellenar_la_memoria_CT_2019_proyectos_individuales.pdf



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA MEMORIA CIENTÍFICO TÉCNICA
PROYECTOS INDIVIDUALES



Convocatoria 2019 «Proyectos de I+D+i» – Proyectos individuales

AVISO IMPORTANTE

RECUERDE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA MEMORIA EN INGLÉS SI EL IMPORTE SOLICITADO ES IGUAL O SUPERIOR A DE 100.000,00 €.

La memoria deberá tener una extensión máxima de 20 páginas. La aplicación no admitirá una extensión superior.

Con carácter general:

1. El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria (artículo 14): **letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y interlineado mínimo sencillo.**
2. Las memorias pueden rellenarse en español o en inglés, pero será obligatorio hacerlo en inglés cuando la cantidad económica solicitada en costes directos sea igual o superior a 100.000,00 € (artículo 14.2.a) de la convocatoria).
3. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
4. Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato PDF (**de no más de 4Mb**) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica. Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto.

EL CVA

- Se acepta el modelo normalizado disponible en la página de la Agencia o el que se genera automáticamente desde la aplicación de FECYT utilizando la opción de generación de CVA
- Se presentará en español, aunque **se recomienda en inglés**, con una extensión máxima de 4 páginas.
- **Se recomienda** letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y interlineado mínimo sencillo.
- Se incluirán únicamente los **méritos desde el 1 de enero de 2009** hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes (salvo excepciones art. 6.4)

http://www.ciencia.gob.es/stfls/eSede/Ficheros/2019/Instrucciones_para_rellenar_el_CVA_2019.pdf



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

REGISTRO UNIFICADO DE SOLICITANTES (RUS)

En el caso de proyectos que se presenten con dos IP, ambos deberán estar dados de alta en RUS, si bien el formulario de solicitud lo presentará el/la IP que actúe como interlocutor/a con la Agencia a efectos de comunicaciones

The screenshot shows the homepage of the RUS (Registro Unificado de Solicitantes) website. The header includes the Spanish Government logo, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD', and the 'Sede electrónica' logo with the URL 'sede.micinn.gob.es'. A date and time stamp 'Fecha y hora oficial: 21/06/2017 22:51' is visible in the top right. Below the header, there are language options: 'Español | Catalán | Euskera | Gallego' and a 'Manual' link. The main content area is titled 'Bienvenidos al Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad'. It contains a welcome message and a list of registration options: 'Registro de Usuario', 'Registro Investigador', 'Registro Representante de Corporación Local', 'Registro Representante', and 'Registro Delegado'. On the right side, there is a login section with fields for 'Usuario' and 'Clave', and buttons for 'Recordar clave', 'Cambiar clave', and 'Recordatorio de Activación'. Below the login section, there is a section for digital certificates, stating 'El acceso a la aplicación requiere de un Certificado Electrónico reconocido por @firma (FNMT, DNI-e y otros)', with a link to 'Haga clic aquí para acceder a la aplicación mediante su certificado digital' and a small icon of a digital certificate.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

SOLICITUD TELEMÁTICA (consultar el Manual para presentar una solicitud)

A la izquierda se agrupan las partes fundamentales de las que se compone la solicitud. Cuando se selecciona cada uno de los apartados, se despliegan páginas diferentes que deberán ser cumplimentadas.

Solicitante
▶ Entidad solicitante
Proyecto
▶ Datos del proyecto
▶ Otros datos del proyecto
▶ Indicadores del proyecto
▶ Programas de formación
▶ Buques
Investigadores
▶ Datos del investigador/a principal 1
▶ Datos del investigador/a principal 2
▶ Miembros del equipo de investigación
▶ Equipo de trabajo
Presupuesto
▶ Gastos de personal
▶ Gastos de ejecución
▶ Resumen del presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Entidad solicitante

Guardar

Revisar

Entidad *

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Buscar

Centro (Facultad/Instituto/etc.)

DPTO. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

Representante Legal *

ENRIQUE HERRERA VIEDMA

Correo electrónico del representante *

INVESTIGACION@UGR.ES

Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier petición.

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad

Nombre *

Miguel Angel

Primer apellido *

Guardia

Segundo apellido

Lopez

Teléfono *

958241289

Correo electrónico *

investigacion@ugr.es

Cargo *

Director de la Oficina de Proyectos

Guardar

Revisar



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Datos del proyecto

Guardar Revisar

❗ Recuerde que si durante el periodo de solicitud modifica la modalidad y/o el tipo de proyecto, pueden aparecer nuevos campos de esa modalidad/tipo

A qué modalidad de proyectos concurre: *

Elija una opción de la lista

Elija el tipo de proyecto que solicita *

Elija una opción de la lista

Área temática principal(*)

Elija una opción de la lista

Subárea temática principal(*)

Elija una opción de la lista

Datos del proyecto

Guardar Revisar

❗ Recuerde que si durante el periodo de solicitud modifica la modalidad y/o el tipo de proyecto, pueden aparecer nuevos campos de esa modalidad/tipo

A qué modalidad de proyectos concurre: *

Proyectos de I+D+i Retos Investigación

Elija el tipo de proyecto que solicita *

Elija una opción de la lista

Reto Principal *

Elija una opción de la lista

Si además del reto fundamental señalado considera que el proyecto tiene implicaciones relevantes en otro reto, por favor indíquelo

Elija una opción de la lista

Área temática principal(*)

Elija una opción de la lista

Subárea temática principal(*)

Elija una opción de la lista

- ✓ Lo primero que debe seleccionar es la modalidad de proyectos a la que concurre (PGC o RTI) y, a continuación, el tipo de proyecto que solicita (A o B para la modalidad PGC, o A, B, JIN o RTA para la modalidad RTI)
- ✓ En la modalidad RTI se activa el campo “Reto principal”, donde deberá indicar el Reto en el que se enmarca el proyecto
- ✓ En la modalidad PGC el primer campo a rellenar será el “Área temática principal”
- ✓ La descripción de las Áreas temáticas podrá encontrarla en las páginas web de la Agencia. Es obligatorio rellenar un área temática principal y opcional el seleccionar un área temática secundaria.
- ✓ El “Código FORD” recoge el área asociada al proyecto solicitado, según la clasificación de áreas de conocimiento dada por el estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la OCDE

<https://www.oecd.org/science/inno/38235147.pdf>

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Al seleccionar **"Forma de ejecución"** Coordinado y una vez guardado, quedará bloqueado el tipo de proyecto seleccionado (se verá en gris). En el caso de que sea un proyecto coordinado, se recomienda cumplimentar todos los campos del subproyecto coordinador antes de enviar el código Identificador del proyecto que genera automáticamente la aplicación al resto de IP.

Forma de ejecución *
Coordinado ▼

El investigador/a principal del subproyecto 1 (subproyecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativa definitiva a todos los subproyectos.

Tipo de Proyecto coordinado * Identificador de Proyecto
Coordinador ▼ 2725103845-103845-4-19

i Recuerde que este identificador deberá hacérselo llegar a los subproyectos para que puedan coordinarse con el presente proyecto.

i No podrá modificar la información de tipo, modalidad y coordinación desde el momento en el que algún subproyecto se vincule a su solicitud.

Deberá aportar este identificador a aquellos/as IP que vayan a solicitar los demás subproyectos del coordinado.

Modalidad *
Coordinado ▼

El investigador/a principal del subproyecto 1 (subproyecto coordinador) será el responsable de comunicar la referencia administrativa definitiva a todos los subproyectos.

Tipo de Proyecto coordinado * Identificador del Proyecto Coordinador *
Subproyecto ▼

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

INVESTIGADORES

- ✓ En este apartado, el/la IP de la actuación introducirá sus datos personales y académicos, así como los del/de la IP2 (en caso de que exista), de las personas que componen el equipo de investigación (que cumplan los requisitos indicados en los artículos 6 y 7 de la resolución de convocatoria) y de las que componen el equipo de trabajo.
- ✓ En el caso de los/las IP de proyectos tipo JIN que no tengan vinculación con ninguna entidad, deberá seleccionar aquí “SIN ENTIDAD”.
- ✓ El **código ORCID** se utilizará para recuperar de las bases de datos bibliométricas las publicaciones asociadas al investigador. Es **necesario** por tanto que este código **esté asociado** a los distintos códigos identificativos del investigador en las bases de datos **WoS o SCOPUS**. Por favor, si no tiene asociados los códigos, proceda a enlazarlos
- ✓ Se podrán introducir tantas personas que componen el equipo de investigación como se requiera, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- ✓ Deberá incluir una **reseña (8.000 caracteres como máximo)** de cada una de las personas que componen el **equipo de investigación**), por lo que se recomienda que se solicite esta información a los participantes cuanto antes. Además, deberá introducir el **código ORCID y Web of Science y/o SCOPUS**.



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Datos del investigador principal 1

Guardar

Revisar

Datos personales

Seleccione una configuración de sus datos personales

Mi dirección de trabajo ▼

Si desea modificar sus datos personales o añadir una nueva configuración, pinche [aquí](#).

Nombre *

ENRIQUE

Primer apellido *

HERRERA

Segundo apellido

VIEDMA

Correo electrónico *

viedma@decsai.ugr.es

Sexo *

HOMBRE ▼

Nacionalidad *

ESPAÑA ▼

Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *

120125 -I+D relativa a las Ciencias Sociales financiada con FGU
120126 -I+D relativa a Humanidades financiada con FGU
AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO: I+D FINANCIADA CON FUENTES DISTINTAS A LOS FGU
130131 -I+D relativa a las Ciencias naturales
130132 -I+D relativa a la Ingeniería
130133 -I+D relativa a las Ciencias médicas
130134 -I+D relativa a las Ciencias Agrícolas
130135 -I+D relativa a las Ciencias sociales
130136 -I+D relativa a las Humanidades
DEFENSA
140140 -Defensa

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Una vez cumplimentados todos los datos de cada persona que compone el equipo de investigación podrá ver un resumen de este como se ve en la siguiente imagen:

Proyectos I+D - 2019 Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |
Último acceso: 18/09/2019 16:21:43

Solicitante
Proyecto
Subproyectos coordinados
Investigadores
▶ Datos del investigador/a principal 1
▶ Datos del investigador/a principal 2
▶ Miembros del equipo de investigación
▶ Equipo de trabajo
Presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

Miembros del equipo de investigación

Datos de los investigadores principales

Documento	Investigador/a	Rol
489	B R	Investigador/a Principal 1
335	Nombre IP2 Apellido IP2 Apellido 2 IP2	Investigador/a principal 2

Resto del equipo de investigación

Selección	Documento	Investigador/a	Rol
<input type="radio"/>	300	NombreAAA Apellido AAA Apellido2AAA	Personal de otra entidad
<input type="radio"/>	836	NombreBBB Apellido1BBB Apellido2BBB	Personal de la entidad



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Sección “Equipo de trabajo”: todos los campos de esta sección son obligatorios salvo el segundo apellido y el código ORCID.

Formulario Equipo de trabajo

[Guardar](#) [Revisar](#) [Cancelar](#)

Entidad

¿La entidad es extranjera? *

Datos de entidad para centros nacionales

Entidad *
 [Buscar](#)

Si el doctor no pertenece a una entidad registrada o no está vinculado a ninguna entidad, seleccione en el buscador la opción SIN ENTIDAD.

Datos personales

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido

Correo electrónico *

Nacionalidad *

Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *

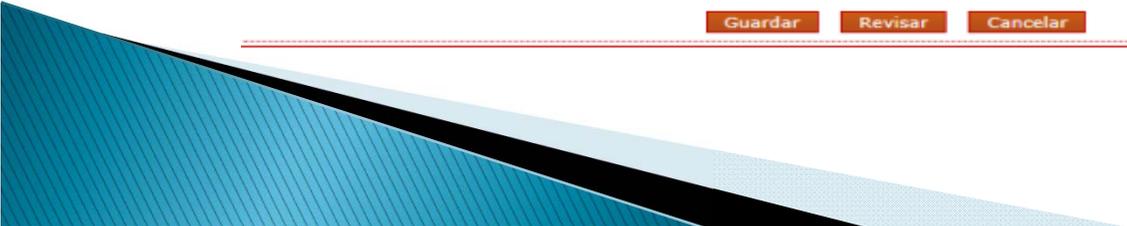
Tipo documento obligatorio * Documento *

Datos académicos y situación profesional actual

Grado *

Código ORCID (NNNN-NNNN-NNNN-NNNA)

[Guardar](#) [Revisar](#) [Cancelar](#)



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Esta página se compone de las páginas “Gastos de personal”, “Gastos de Ejecución” y “Resumen del presupuesto”. Debe rellenar las dos primeras. La tercera se completará automáticamente con los datos aportados en las dos anteriores, y solo está disponible para su consulta.

The screenshot shows a web application interface for 'Proyectos I+D - Excelencia 2018'. The top navigation bar includes links for 'Detección de errores', 'Borrador', 'Generar definitivo', 'Volver', and 'Salir'. Below this, it indicates 'Último acceso: Es su primer acceso'. On the left, there is a vertical menu with the following items: 'Solicitante', 'Proyecto', 'Investigadores', 'Presupuesto', 'Gastos de personal', 'Gastos de ejecución', 'Resumen del presupuesto', 'Implicaciones éticas y/o de bioseguridad', 'Boques', and 'Añadir documentos'. The 'Gastos de personal', 'Gastos de ejecución', and 'Resumen del presupuesto' items are marked with a red asterisk. The main content area displays a message: 'Opción deshabilitada hasta que seleccione: duración del proyecto y régimen de subvención (en Datos de Proyecto)'.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

- **Gastos de personal:** En el caso de los **proyectos de tipo JIN** de la modalidad RTI, se incluirá una dotación específica para la financiación del contrato de trabajo del/de la IP de **33.720,00 € al año**, durante cada uno de los tres años de duración de la ayuda. **La aplicación cargará automáticamente el importe total** correspondiente de **101.160,00 €** y usted no podrá modificarlo.

Para el cálculo del coste de contratos incluidos en gastos de personal puede consultar la página web del Vicerrectorado:

<http://investigacion.ugr.es/pages/personal/docu/cotizaciones2019>

La carencia de investigadores en el Equipo de Investigación no se puede suplir con la contratación de personal

- **Gastos de ejecución (art. 9 de la convocatoria):**

- Adquisición de inventariable.
- Alquiler de inventariable.
- Fungible y similares.
- Mantenimiento de inventariable.
- Otros gastos.
- Viajes y dietas.

- **Resumen del presupuesto:** sólo consulta



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES

Para terminar su solicitud, es necesario añadir los documentos obligatorios a aportar en su solicitud antes de proceder a la firma de ésta:

- Memoria científico-técnica
- CVA del IP/co-IP
- Situaciones art. 6.4
- Proyectos con actuaciones especiales

Añadir documentos

Si desease aportar más de un documento deberá unir todos los documentos que quiera aportar en un mismo pdf, con un índice de documentos.

Solo se permitirán ficheros con formato pdf y tamaño menor o igual a 4Mb

Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios

Tipo de documento obligatorio

▼

Son documentos obligatorios y no se podrán mejorar finalizado el plazo de solicitud:

- CV abreviado del IP 1 y del IP 2 en su caso.
- Memoria científico-técnica. En el caso de los proyectos coordinados la memoria científico-técnica se adjuntará en el proyecto coordinador una vez que se hayan asociado todos los subproyectos coordinados.
- La memoria científico técnica deberá presentarse en lengua inglesa en el caso de solicitudes de proyectos en los que se solicite (en costes directos) una cantidad igual o superior a 100.000,00 €. Con carácter general, se recomienda la presentación de dicha memoria en lengua inglesa.

NOTA IMPORTANTE: El CVA del/ de la IP y la memoria científico-técnica son parte integrante de la solicitud, por lo que no podrán modificarse una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tal y como se indica en el artículo 15.1 de la resolución de convocatoria. Por ello asegúrese que los ficheros cargados son los correctos para participar en la convocatoria.

EN EL VICERRECTORADO

Una vez generada la solicitud deberán presentarla en este Vicerrectorado para proceder a su firma, **hasta el 16 de octubre**, con las **firmas manuscritas de IP/IP's y miembros del equipo de investigación**. Así mismo, deberán aportar junto a la solicitud la siguiente documentación:

- Declaración responsable IP, declaración responsable JIN, compromiso Facilitador (sólo proyectos JIN) o compromiso para profesorado próximo a la jubilación (página vicerrectorado)
- Autorizaciones de los miembros equipo de investigación de otras entidades
- Compromisos de vinculación cuando procedan
- Justificación de haber solicitado el comité de ética o Plan de Depósito inicial cuando proceda

RECOMENDACIONES

- **LEA ATENTAMENTE LA CONVOCATORIA:** La convocatoria 2019 presenta novedades significativas (consultar “Preguntas Frecuentes”) y **decida** la modalidad más adecuada: "RETOS INVESTIGACIÓN" O DE "GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO"
- **PROCURE QUE LA MEMORIA RESPONDA A TODOS LOS ITEMS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIALMENTE LOS DE IMPACTO SI ELIGE LA MODALIDAD RETOS.**
- **REVISE TODOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS ANTES DE CERRAR LA SOLICITUD, ESPECIALMENTE LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y LOS CVA DE LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES:** Recuerde que algunos de estos documentos, en concreto la memoria científico técnica y los currículos de los IP, no son subsanables.
- **RECUERDE QUE LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEBE PRESENTARSE EN INGLÉS SI SOLICITA UN PRESUPUESTO EN COSTES DIRECTOS IGUAL O SUPERIOR A 100.000€**



AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer que algunas de las ideas de esta presentación provienen de :

- **Dr. Gustavo Slafer (Prof. Investigador ICREA. Universidad de Lleida)**



CONTACTO EN EL VICERRECTORADO

- ✓ Remedios Benítez Santaella
(rbsantaella@ugr.es) 41288
- ✓ Jesús Pérez Almazán (jesusp@ugr.es) 41289

GRACIAS POR SU ASISTENCIA

